

JUZGADO 2º DE LO CIVIL.

En los autos del intestado de D. Agustín Mantecón, el ciudadano juez segundo de lo civil por decreto de veintiocho de Diciembre último ha mandado conforme al artículo 2905 del Código de procedimientos se publiquen por los periódicos editados de diez en diez días convocando á todos los que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días que se contarán desde la fecha del último edicto.

México, Enero 8 de 1875.—Casimiro Fernández, escribano público. 8 y 18 de Marzo.

Viaje directo á Nueva-Orleans en tres días, y á Liverpool.

El nuevo vapor "Haytian" de la "West India & Pacific Steam Ship Company limited," saldrá el día 12, directamente para Nueva-Orleans y para Liverpool.

JUZGADO 3º DE LO CIVIL.

En los autos del concurso de D. Juan García, el Sr. juez tercero de lo civil Lic. Carlos M. Escobar ha mandado se cite de nuevo á los acreedores para sentencia de graduación.

México, Febrero 26 de 1875.—Miguel M. Garduño, escribano público. 4185 3a-3

Debido procederse al remate de la hacienda de San Francisco Apapaco y ranchos anexos situados en jurisdicción de Huacajzinga, valuados por el perito tercero en discordia C. Juan M. Bastillo en la cantidad de ciento treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos cincuenta y ocho centavos (\$13,412 58 cs.) y los llanos y aparcerías valuados por el C. Manuel Valle en la cantidad de once mil setecientos veinticuatro pesos setenta y ocho centavos, el C. juez sexto de lo civil Lic. Isidoro Guerrero ha señalado para la almoneda con calidad de remate el día diez y siete del corriente á las once de la mañana.

México, Marzo 4 de 1875.—Eduardo T. de Lara, escribano público. 4148 3a-2

Se pone en conocimiento de los interesados en la negociación de Arévalo que el 15 de Marzo del corriente año, se celebrará una junta general de paracioneros, á las tres de la tarde en la casa núm. 10 de la calle de Donceles, con el objeto de que la comisión nombrada en 29 de Mayo del año próximo pasado para que examina los títulos de la expresada negociación presente el informe respectivo.

México, Marzo 1º de 1875.—Secretario, Francisco de la Fuente. 5t-4

JUZGADO 4º DE LO CIVIL.

El ciudadano juez, por autos del día de ayer y de hoy, ha determinado el cargo de tutor legítimo del menor D. Sixto Becerra, á su hermano D. Mateo Becerra, y de curador del propio menor, á Lic. D. Gregorio Gomez Zozaya.

México, Marzo 2 de 1875.—Manuel Orihuela, escribano público. 3a-3

¡ATENCIÓN!

Habiendo llegado á mi noticia que el Sr. D. Ramón F. Fragua, trata de enajenar la negociación establecida en la casa número 1 de la tercera calle de San Francisco, de esta capital, conocida con el nombre de Hotel Nacional, y teniendo sobre ella derechos que deducir en el caso de que no me sea satisfecho el valor de 4,725 pesos que represento cuatro libranzas aceptadas por el mismo Sr. Fragua, pongo en conocimiento del público, á fin de que en ningún tiempo se alegue ignorancia, que por el contrato en virtud del cual adquirió el mencionado Sr. Fragua dicha negociación, no he reservado el dominio del hotel, y será una cualquiera enajenación que se haga sin mi consentimiento, dado por escrito como lo expresa una de sus cláusulas.

México, Febrero 11 de 1875.—Carlos Rega. 4095 15a-15

REQUERIMIENTO JUDICIAL.

En cumplimiento de lo mandado por el ciudadano juez tercero de lo civil, Lic. Carlos M. Escobar, y con arreglo á lo que previene el artículo mil cuarenta y uno del Código de procedimientos civiles, el ministro juez que suscribe, requiere en forma y conforme á derecho al C. José María Pérez, para que dentro de ocho días contados desde la fecha de la primera publicación de este aviso, exhiba en este juzgado la cantidad de doscientos pesos que le demandó Doña Dolores Ochoa, y que fué condenado á pagar por sentencia de ocho de Febrero del corriente año, mas los réditos de esa cantidad desde la fecha de la demanda y las costas del juicio; y no haciendo el pago en el plazo fijado, se embargarán los bienes que señale el actor, suficientes á cubrir esas sumas y los demás réditos, gastos y costas que se causen.

México, Marzo 4 de 1875.—Francisco Mena, juez. —Joaquín Negreiros. 4180 3a-2

Citación judicial.

El C. Lic. Isidoro Guerrero, juez sexto de lo civil en los autos del concurso de los Sres. Quinard hermano ha mandado á pedimento del síndico, se cite á junta general á los acreedores, para el viernes doce del presente á las diez de la mañana, citándose á los ausentes é ignorados por los periódicos.

México, Marzo 4 de 1875.—Manuel Ruiz y Guzman, escribano público. 4140 3a-3

LORENZO LABAT, abogado de los tribunales de la República, ha abierto su estudio en la calle de San Agustín número 1, donde se ofrece á la disposición del público en general, y de sus amigos en particular.

JUZGADO 6º DE LO CIVIL.

El sábado tres del corriente, á las doce de la mañana, se ha de celebrar en este juzgado, almoneda con calidad de remate, para la venta de la hacienda llamada de San Mateo Alocan, situada en jurisdicción del pueblo de Cuautitlan, valuada por los peritos D. José Joaquín Arriaga y D. Juan N. Cantalero en la cantidad de ciento veintiseis mil quinientos noventa y cuatro pesos, setenta y nueve centavos (\$26,594 79 cs.)

México, Marzo 3 de 1875.—Esteban Tomás Casus, escribano público. 4147 3-3

JUZGADO 5º DE LO CIVIL.

Renta del timbre.—Estados-Unidos Mexicanos.—Para documentos y libros.—Cinco centavos.—El C. juez quinto de lo civil, Lic. Manuel Cristóbal Tello ha mandado se convoque á los acreedores á la testamentaria de la Señora Doña Salvadora García de Vera para que en el término de treinta días asistan á la formación de los respectivos inventarios usando de la facultad que les concede el artículo 3980 del Código civil.

México, Marzo 3 de 1875.—Manuel S. Leon, escribano público. 4149 3-3

LOTERIA DEL FERROCARRIL

MEXICO A TOLUCA Y CUAUTITLAN. \$4,000.

Para el día 10 de Marzo. No se cobra la contribucion mas que al premio principal.

JUZGADO 1º DE LO CIVIL.

En el intestado de D. Sabás Iturbide, el C. juez primero de lo civil, Lic. Juan M. Maldonado, ha mandado se convoque por el presente á todas las personas que se creyeren con derecho hereditario á este intestado, para que en el término de treinta días contados desde la última publicación, se presenten á deducirlo; aporribidas de que les parará el perjuicio á que haya lugar si no cumplen, y que se cite á junta á los interesados para el nombramiento de albacea, conforme á los Códigos vigentes, señalando el día 15 del próximo Marzo, á las once.

México, Febrero 12 de 1875.—Joaquín Zamarripa, escribano público. 4103 20a-15

INSPECCION GENERAL DE POLICIA.

La persona que se oren con derecho á una barra para, con su cinta del mismo color, que fué remitida de una de las garitas de esta capital, por sospechas de que fuese robada, puede ocurrir á esta inspeccion general á recogerla, acreditando su propiedad.

México, Marzo 15 de 1875.—Joaquín Cendejas.

Segunda recaudacion de contribuciones directas.

Calle de Tiburcio número 7.

Se recorda á los contribuyentes de contribuciones directas, comprendidos en la demarcacion del cuartel mayor número 2, que en los primeros diez días del próximo mes de Marzo deben satisfacer en esta oficina el quinto bimestre del año fiscal de 1874 á 1875, por los ramos siguientes: predial, derecho de patente y profesiones.

México, Febrero 20 de 1875.—B. Gomez Farías.

REPARACION DEL COMETA.

Emilio Lefort y C. tienen el honor de participar al público en general, y á sus amigos en particular, que el próximo domingo se estrenará una FONDA, donde ofrece servir de la misma manera que lo hizo en la antigua fonda del Refugio número 19, con el mismo nombre del Cometa.

Almuerzos y comidas, compuestos de cinco platos, fruta y dulce, por dos reales.—Platillos sencillos, á medio y á un real.—Cenas al estilo del país.—Platillos apirituosos, á medio y á un real.—Pescado fresco de Veracruz, á real el platillo.

Se encarga de toda clase de pedidos para fuera del establecimiento, como REFRESCOS, AMIGOS, HELADOS, PASTELERIAS y toda clase de repostería en general.

Los viernes y días de vigilia se encuentran las muy famosas EMPANADAS DE PESCADOS, que fabricaba el finado señor su padre, el Sr. D. Emilio Lefort, en la Concepcion, y que con el mismo asco y eficacia las fabricará Emilio hijo.

NOTA.—Toda falta que se note en los meseros, se suplica la pongan en conocimiento de la persona que está en el despacho, México, Marzo de 1875.

BUEN NEGOCIO.

Se vende ó cambia por otra en México, una hermosa CASA DE CAMPO en Tlaxcala, bien situada, con todas las comodidades necesarias para una familia. Tiene jardín, cisternas, boliche y aparatos gimnásticos.—La persona que se interesa, puede ocurrir á la segunda calle de Mesones número 12, á fin de se constatará.

LA FERIA DE LAS TIEMPAS. Esta acreditada feria doble, que tan recomendada está en los ministerios y juntas oficiales, se expone en la esquina del Arzobispado junto al baluarte de Palacio, finis despacho, y en la calle de las Vizcaynas núm. 3.—Dionisio Luna.

La Perfeccion del Arte.

ARTÍCULOS REPUTADOS Y GARANTIZADOS.—ESPECIALIDADES PARA RENUVECEER Y HERMOSEAR.

TINTURA UNTER para teñir las canas.—Un solo líquido inofensivo teñiendo en el acto blanco, rubio, castaño y negro, sin necesidad de lavar antes ni después. Es la única que llena todos los requisitos, y la que mas fama adquirió.—Precios tres pesos frasco, medios frascos un peso cinco centavos; la giera, cuatro pesos y dos pesos; por una docena treinta por ciento de descuento; por tres docenas treinta y cinco por ciento; por seis docenas por ciento; por doce docenas cincuenta por ciento.

Muy importante al Bello Sexo. El crédito siempre creciente del BLANCO CISNE, aprobado por el consejo superior de salubridad de México, ha despertado la codicia de algun falsificador mal intencionado, solicitando frascos vacíos. En vista de esto, el que suscribe anuncia que solo él está facultado para su venta en su establecimiento y en los depósitos que se anunciaron, suplicando á las personas que lo usen, exijan la copia del certificado del consejo de salubridad, al comprar dicho artículo, y destruyan el embreite.

Se expone en frascos de 1, 2, 3 y 4 pesos. Unico agente F. Balran, peluquería y perfumería de la primera calle de Plateros.—México.

Nota.—Varias personas han empleado el BLANCO CISNE con éxito completo para curar el sarpullido que con frecuencia atormenta á las criaturas de tierna edad. 4112 30a-6

MEDICINAS.

En la muy acreditada casa del Sr. Gonzalez, se encuentra un surtido completo de cuanto hay de mejor en el ramo de Medicina.—Boticas y botiquines homeopáticos, desde el infimo precio de \$3.—Obras de medicina homeopática de los autores mas conocidos del público.—Guía de las familias, cuyo libro está acompañado de un botiquin utilísimo para los viajeros, habitantes de los campos y haciendas, que no siempre pueden recibir auxilios de los médicos.—Nuevo y gran surtido de especialidades farmacéuticas acreditadas por mas de veinte años.—El imponderable anti-venéreo DOCTOR LOPEZ, maravilloso por sus efectos infalibles en multitud de enfermedades que ha curado en esta República y en el extranjero.—Chocolato, café para enfermos.—Azúcar de leche.—Alcohol absoluto y globulos inertes.—Pídase el catálogo que se da gratis en esta casa.

Se garantiza que las medicinas de esta casa son las mas baratas; siendo tambien de eficacia sorprendente para curar TODA CLASE DE ENFERMEDADES, puesto que curan lo que ningunas otras medicinas habian podido curar.—LOS HECHOS COMPROUEBAN ESTA VERDAD.

Los enfermos que residen fuera de la capital, pueden hacer sus consultas por escrito, enviando el importe.

¡ATENCIÓN!—Esta casa posee un VINO contra la elarosis que hasta ahora no ha fallado; se asegura que tal enfermedad desaparecerá haciendo uso de este medicamento.

No hay que olvidar EL GRAN REFRESCANTE DE LA SANGRE del Dr. H. que se expone con gran éxito, y que ha dado maravillosos resultados.

UNICO DEPOSITO EN MEXICO, CALLE DEL CINCO DE MAYO NUM. 36.

Se ofrecen redactores del Diario Oficial.—Toluca, Febrero 27 de 1875.—Muy Señores míos: En el periódico que vds. dignamente rotulan se han publicado unos telegramas remitidos de esta ciudad, en los cuales se refiere el incendio de mi casa de comercio en términos que pudieran causar alarma á algunas de las muchas personas relacionadas con ella. Efectivamente el furogo consumió todas las piezas de habitacion con sus muebles y parte muy considerable de las mercancías, salvándose otra gran parte de ellas, que creo suficiente al pago del crédito pasivo de la negociación; mas en el evento de que así no fuera, tengo una fianca de cinco mil pesos que respondería y el Sr. D. Joaquín Cortina, mi apoderado y gerente principal, me pediría tambien á mayor abundamiento con sus bienes raíces particulares, por lo que pueden estar seguros cuantos me han dispensado su confianza, de que los serán satisfechos sus créditos y de que se hace toda diligencia para que en esta casa constituya como antes del siniestro.

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Se ofrecen redactores del Diario Oficial.—Toluca, Febrero 27 de 1875.—Muy Señores míos: En el periódico que vds. dignamente rotulan se han publicado unos telegramas remitidos de esta ciudad, en los cuales se refiere el incendio de mi casa de comercio en términos que pudieran causar alarma á algunas de las muchas personas relacionadas con ella. Efectivamente el furogo consumió todas las piezas de habitacion con sus muebles y parte muy considerable de las mercancías, salvándose otra gran parte de ellas, que creo suficiente al pago del crédito pasivo de la negociación; mas en el evento de que así no fuera, tengo una fianca de cinco mil pesos que respondería y el Sr. D. Joaquín Cortina, mi apoderado y gerente principal, me pediría tambien á mayor abundamiento con sus bienes raíces particulares, por lo que pueden estar seguros cuantos me han dispensado su confianza, de que los serán satisfechos sus créditos y de que se hace toda diligencia para que en esta casa constituya como antes del siniestro.

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Se ofrecen redactores del Diario Oficial.—Toluca, Febrero 27 de 1875.—Muy Señores míos: En el periódico que vds. dignamente rotulan se han publicado unos telegramas remitidos de esta ciudad, en los cuales se refiere el incendio de mi casa de comercio en términos que pudieran causar alarma á algunas de las muchas personas relacionadas con ella. Efectivamente el furogo consumió todas las piezas de habitacion con sus muebles y parte muy considerable de las mercancías, salvándose otra gran parte de ellas, que creo suficiente al pago del crédito pasivo de la negociación; mas en el evento de que así no fuera, tengo una fianca de cinco mil pesos que respondería y el Sr. D. Joaquín Cortina, mi apoderado y gerente principal, me pediría tambien á mayor abundamiento con sus bienes raíces particulares, por lo que pueden estar seguros cuantos me han dispensado su confianza, de que los serán satisfechos sus créditos y de que se hace toda diligencia para que en esta casa constituya como antes del siniestro.

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse; anticipando á vds. y á los redactores de los decenas periódicos las gracias por este favor que dispensarán á quien tienda la hora de ofrecerse á sus órdenes como su afectísimo seguro servidor Q. B. SS. MAL.—Angel Sobrino. 4111 8-5

Si vns. desean dar lugar en su periódico á estas líneas y suplir el espacio á toda la prensa de esta capital se digo reproducir las para tranquilizar á los que con la publicación de los referidos telegramas hayan podido alarmarse